



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

6144 *Aprobación inicial Ordenanza gestión RSU.- Ordenanza de convivencia ciudadana en espacios públicos y Reglamento del Punto Verde*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, de día 05/23/2016, las siguientes ordenanzas y Reglamento:

- Ordenanza de gestión RSU.
- Ordenanza de convivencia ciudadana en espacios públicos y
- Reglamento del Punto Verde.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril y art. 102 de la Ley 20/2006, se somete a información pública y Audiencia los interesados, por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamación y / o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, las ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del Plenario de la Corporación.

Lloseta, a 26 de mayo de 2016

El Alcalde,
Bartolomé Moyà Ferragut.-

